

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Lo dispuesto en la Ley N°19.949 y sus reglamentos D.S. 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°15 del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N°124 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el número máximo de Subsidios a otorgar en la Comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta N°352 del 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°732 de 2021 que nombra Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	424	VALDENEGRO VALDENEGRO MANUEL DE LA CRUZ		720	01/07/2023		40
2	50	1313	MORALES FARIAS AUDELIA DEL CARMEN		720	01/07/2023		40
3	100	1314	DONOSO ORELLANA MARÍA CELSA		720	01/07/2023		40
4	50	126	CABELLO SOLÍS DORIS DE LAS MERCEDES		720	01/07/2023		50
5	50	127	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ROSA DEL CARMEN		720	01/07/2023		50
6	50	425	ÁLVAREZ QUIJADA JOVINO DEL CARMEN		720	01/07/2023		80
7	50	440	GUERRA GUERRA FLORISA MARIBEL		720	01/07/2023		40
8	50	1315	DONOSO GONZÁLEZ ELIO SALVADOR		720	01/07/2023		40
9	50	417	DONOSO DONOSO MARGARITA DEL CARMEN		720	01/07/2023		40
10	50	1316	CÁCERES GARRIDO MARÍA ALEJANDRA		720	01/07/2023		50
11	100	1317	MOLINA ALTAMIRANO KEVIN ANDRÉS		720	01/07/2023		40
12	50	427	MATTA NÚÑEZ MARÍA DEL PILAR		720	01/07/2023		40
13	100	1318	ARELLANO VIDAL FRESIA RUD		720	01/07/2023		40
14	50	1319	MORALES VIDAL NICODEMUS ELÍAS		720	01/07/2023		90
15	50	1320	OSORIO OGALDE HÉCTOR OSMÁN		720	01/07/2023		40
16	50	428	CORTÉS VALDENEGRO SERVANDA ROSA		720	01/07/2023		40
17	50	1321	DONOSO DONOSO LEONIDAS DEL CARMEN		720	01/07/2023		40

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

